

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7435 *Decreto de la Presidencia del Consejo por el que se determina a los consejeros que ejercen las funciones en régimen de dedicación exclusiva, con dedicación parcial y con régimen dietas*

La presidenta, el día 19 de julio de 2019, decretó:

«Hechos

1. El Pleno de la corporación en sesión de día 18 de julio de 2019 estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación.

2. De conformidad con lo anterior, se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar a los miembros de la corporación que ejercen las funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir lo que se dispone en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.

3. En el mismo acuerdo se aprobaron las dedicaciones exclusivas siguientes:

- 3 para el grupo de consejeros del Partido Popular, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el Grupo Socialista en el Consejo de Mallorca, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el grupo de consejeros Más per Mallorca, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el grupo de consejeros Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.

4. Igualmente se aprobaron las dedicaciones parciales siguientes:

- 1 para el Grupo Socialista en el Consejo de Mallorca, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas, además de la del portavoz, establecida en el punto 6 anterior.
- 1 para el Grupo Partido Popular, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el Grupo Ciudadanos – Partido para la Ciudadanía, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas.
- 2 para el Grupo El Pi, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas.
- 2 para el Grupo VOX, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas.

Los Grupos han presentado las propuestas.

Por todo eso, decreto:

1. Designar a los consejeros y las consejeras electos y ejecutivos siguientes, los cuales ejercen las funciones que les corresponden en régimen de dedicación exclusiva:

- Sra. Catalina Cladera Crespí, presidenta del Consejo Insular de Mallorca, con efectos de día 6 julio de 2019
- Sra. Isabel Maria Busquets Hidalgo, consejera electa, con efectos de día 6 de julio de 2019 y vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, con efectos de día 9 de julio de 2019.
- Sra. Aurora Ribot Lacosta, consejera electa, con efectos de día 6 de julio de 2019 y vicepresidenta segunda y consejera ejecutiva de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con efectos de día 9 de julio de 2019.
- Sra. Maria Teresa Suárez Genovard, consejera electa, con efectos de día 6 de julio de 2019, y consejera ejecutiva de Presidencia, con efectos de 9 de julio de 2019.





- Sr. Josep Lluís Colom Martínez consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, con efectos de día 9 de julio de 2019.
- Sr. Javier de Juan Martín, consejero electo con efectos de día 6 de julio de 2019 y consejero ejecutivo de Derechos Sociales, con efectos de día 9 de julio de 2019.
- Sra. Maria Antònia Garcias Roig, consejera electa con efectos de día 6 de julio de 2019 y consejera ejecutiva de Territorio, con efectos de día 9 de julio de 2019.
- Sr. Iván Sevillano Miguel, consejero electo con efectos de día 6 de julio de 2019, y consejero ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras, con efectos de día 9 de julio de 2019.
- Sr. Jaume Alzamora Riera, consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local, con efectos de día 9 de julio de 2019.
- Sr. Andrés Serra Martínez, consejero electo con efectos de día 6 de julio de 2019, y consejero ejecutivo de Turismo y Deportes, con efectos de día 9 de julio de 2019.
- Sr. Jaume Tortella Cànaves, consejero electo con efectos de día 6 de julio de 2019 y vicepresidente del IMAS con efectos de día 15 de julio de 2019
- Sr. Llorenç Galmés Verger, consejero electo y portavoz del Grupo Partido Popular, con efectos de día 6 de julio de 2019
- Sr. Guillem Balboa Buika, consejero electo y portavoz del Grupo Más por Mallorca, con efectos de día 6 de julio de 2019.
- Sra. Beatriz Camiña Pinós, consejera electa y portavoz del Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, con efectos de día 6 de julio de 2019.
- Sra. Magdalena Gelabert Horrach, consejera electa y portavoz del Grupo Unides Podem, con efectos de día 6 de julio de 2019.
- Sra. Francisca Mora Veny, consejera electa y portavoz del Grupo El Pi-Proposta per les Illes, con efectos de día 6 de julio de 2019.
- Sr. Pedro Bestard Martínez, consejero electo y portavoz del Grupo Vox-Mallorca, con efectos de día 6 de julio de 2019.
- Sra. Silvana González San Martín, consejera electa, con efectos de día 6 de julio de 2019
- Sr. Mauricio Rovira de Alós, consejero electo, con efectos de día 6 de julio de 2019.
- Sr. Jeroni Salom Munar, consejero electo, con efectos de día 6 de julio de 2019.
- Sra. Catalina Cirer Adrover, consejera electa, con efectos de día 6 de julio de 2019.
- Sra. Caterina Mas Bennàsar, consejera electa, con efectos de día 6 de julio de 2019.
- Sra. Margalida Isabel Roig Catany, consejera electa, con efectos de día 6 de julio de 2019.

2. Designar a los consejeros electos siguientes, los cuales ejercen las funciones que les corresponden en régimen de dedicación parcial, con efectos de 6 de julio de 2015:

a) Del Grupo Socialista

Sr. Andreu Alcover Ordinas
Sra. Lorena Oliver Far

b) Del Grupo Partido Popular

Sr. Pedro Rosselló Cerdà

c) Del Grupo Ciudadanos

Sr. Osvaldo Cifre Bordoy

d) Del Grupo El Pi-Proposta per les Illes Balears

Sr. Antoni Amengual Perelló
Sra. Isabel Febrero Gelabert

e) Del Grupo Vox-Mallorca

Sra. María Cristina Macías Jaume
Sr. Antonio Gaspar Gili Millán

3. Determinar que los consejeros y las consejeras electas siguientes se acogen al régimen de dietas para asistir a las sesiones del Pleno, con efectos de día 6 de julio de 2019, excepto la Sra. Siquier, que debe ser con efectos de día 18 de julio de 2019:

a) Del Grupo Socialista en el Consejo de Mallorca

Sr. Xavier Pasquet de la Riva

b) Del Grupo de consejeros del Partido Popular:

Sra. Antònia Roca Bellinfante





Sra. Raquel Sánchez Collados

c) Del Grupo de consejeros Més per Mallorca

Sra. Liniu Siquier Capó

4. Publicar el contenido de este decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
5. Publicar el contenido de este decreto en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
6. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 23 de julio de 2019

El secretario general, por sustitución
Antoni Benlloch Ramada

